

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.—El Administrador único, Miguel Méndez Cuesta.—33.298.

### DALTER EÓLICA, S. L.

#### Convocatoria de Junta General de Socios

El Consejo de Administración de la sociedad «Dalter Eólica, Sociedad Limitada», en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2007, ha acordado convocar Junta General de Socios de la sociedad que se celebrará el 27 de junio de 2007, a las 11 horas, en la Cámara Oficial de Comercio de Zamora, calle Pelayo, número 6 (Zamora), en primera convocatoria, y el día siguiente, en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias).

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los actos realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico 2006.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio económico 2006.

Quinto.—Aprobación del Balance de fusión de la sociedad.

Sexto.—Aprobación de la fusión por absorción por la sociedad «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima» —sociedad absorbente—, de las sociedades «Dalter Eólica, Sociedad Limitada», y «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» —sociedades absorbidas—, en base al proyecto de fusión suscrito por los órganos de Administración de dichas sociedades.

Séptimo.—Aplicación del régimen de neutralidad fiscal establecido en el título VII del capítulo VIII del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo.—Delegación de facultades para la elevación a público, formalización, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a examinar, y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del proyecto de fusión son las siguientes:

a) La sociedad absorbente será «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), calle del Cid, número 2-3.ª planta, e inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, al tomo 408, libro 199, folio 137, sección 8, hoja número BU-6880, inscripción 1.ª Las sociedades absorbidas son: «Dalter Eólica, Sociedad Limitada», con domicilio en Zamora, carretera de Villalpando, kilómetro 1, e inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, al tomo 189, folio 121, sección 8, hoja número ZA-3908, inscripción 1.ª, y la sociedad «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora, carretera de Villalpando, kilómetro 1, inscrita en el Registro Mercantil de Zamora, al tomo 173, libro 0, sección 8, folio 150, hoja número ZA-3262, inscripción 1.ª

b) El tipo de canje será el siguiente: los accionistas de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima», por 12.545 acciones de esta sociedad recibirán 10.732 acciones de la sociedad absorbente.

A los socios de «Dalter Eólica, Sociedad Limitada», sociedad absorbida que participa también en la sociedad absorbente, por 313.909 participaciones sociales de esta sociedad, recibirán 86.116 acciones de la absorbente. Adicionalmente, y a los efectos de cuadrar importes, los accionistas de las sociedades absorbidas entregarán o recibirán de la sociedad absorbente una cantidad en metálico total de 110,64 euros.

c) Las acciones y participaciones sociales de las sociedades absorbidas se canjearán por acciones de la sociedad absorbente «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el período que se indique en los anuncios que, a tal efecto, serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Burgos y Zamora. El canje de títulos, junto con el desembolso metálico, tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima».

d) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente y las nuevas acciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales será la de 1 de enero de 2007.

e) No se otorgarán derechos especiales u opciones de aquellos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión ni tampoco al experto independiente que ha intervenido.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social los documentos que se especifican en el propio artículo 238 así como obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Zamora, 11 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ginés Clemente Ortiz.—33.339.

### DAMONSOL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 18 de mayo de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 271.518,16 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 18,1012106 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 42 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 630.000,00 euros, representado por 15.000 acciones, de 42 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de mayo de 2007.—El Administrador único, José Antonio Medina Álvarez.—33.445.

### DASIGO, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador Único de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 2007, a las 10:30 horas, que se celebrará en Granada, Hotel Dauro, sito en Acera del Darro, número 19, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio 2006, así como de la gestión del Administrador Único e Informe de Auditoría del mismo ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Auditor, titular y suplente para auditar las cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Adoptar acuerdo sobre petición de cese de Administrador Único.

Cuarto.—Adoptar acuerdo sobre modificación de la estructura del órgano de administración de la sociedad de Administrador Único actual a Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de los artículos 13.2, 15, 16 y 18 de los Estatutos Sociales, para dejar sin efecto los acuerdos adoptados en Juntas Generales anteriores de la Sociedad, relativo a derechos políticos y económicos de las acciones, y aprobar a la primitiva redacción que tenían los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación de los artículos 6 y 18 de los Estatutos sociales en cuanto al usufructo de acciones, y facultades de venta de inmuebles por los administradores de la sociedad.

Séptimo.—Cese, en su caso, de Administrador Único y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que proceda, en su caso.

Octavo.—Acuerdo de elevación a público de los acuerdos que se adopten para su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que podrán disponer, al menos con quince días de antelación, en el domicilio de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil una vez que por éste se facilite. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Granada, 8 de mayo de 2007.—El Administrador único, Miguel Daroca Sierra.—30.847.

### DAVID BOZADA PONCE

#### Declaración de Insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaría del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 171/05, dimanante del asunto social 497/05, se ha dictado auto con fecha 4 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa David Bozada Ponce, con D.N.I. n.º 14.315.703-C, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 12.832 euros de principal más otros 2.566,4 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—30.883.